

18
checho

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "LA CHOZA COMPAÑIA LIMITADA".

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 23 de setiembre de 1975, por Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 0879 de 4 NOV 1975.
2. Los socios que conforman la compañía son: señores Jaime Pallares Zaldumbide, casado; Santiago Pallares Gómez de la Torre, casado; Javier Pallares Gómez de la Torre, casado; Fernando Pallares Gómez de la Torre, casado; Mario Pallares Gómez de la Torre, casado; Enrique Larrea, casado; Luis Erazo, casado; Nelson Cañizares, soltero; Ave lina Colimba, casada; Manuel Chicaiza, casado; Fabiola Chávez, soltera; Segundo Chicaiza, casado; Nicolas Muzo, casado; y Mauro Peñaherrera, casado. Todos son de nacionalidad ecuatoriana y domicilia dos en la ciudad de Quito.
3. La compañía se denominará "LA CHOZA COMPAÑIA LIMITADA".
4. Objeto social: El objeto de la sociedad es la construcción y promo ción de hoteles, paraderos, moteles, restaurantes y en general toda clase de establecimientos y lugares destinados al turismo receptivo e interno, así como la realización de todo género de actividades tu rísticas permitidas por la Ley de Fomento Turístico. Los estableci mientos que construya e instale serán administrados por la propia empresa.
5. La compañía tendrá un plazo de duración de treinta años (30).
6. El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.
7. Capital social: es de NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 920.000) di vidido en novecientas veinte participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.
8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario, NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 96.000); en bienes muebles, CUATROCIENTOS CINCO MIL SUCRES (S/. .. 405.000); el saldo se pagará en el plazo de un año.
9. Forma de administración y representación legal: la compañía será go bernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presi dente y el Gerente, quien será el representante legal.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a - 4 NOV 1975


Germán Carrión M.,
SECRETARIO GENERAL.

 DJ-RL
GTM.
409.

RECEIVED THE SECRETARY
OF THE ARMY

10/10/10

